

PERGAMINO, setiembre 11 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 2009**, al considerar el Expte. **D-111-09 D.E. E-2226-09 SECRETARIO SE SALUD Y ACCION SOCIAL**. Solicita contrato de locacion inmueble sito en calle Lagos 555.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1.-: Convalídese el Decreto N° 1143/09 de fecha 1 de junio de 2009, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO N° 1.-: Dispónese – ad-referendum de la pertinente convalidación por
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – la formalización de contrato con la Sra. Paz Azucena RODRIGUEZ, L.C. N° 1.867.056 a efectos de la locación del inmueble sito en calle Lagos 535, designado Catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – SECCION A – MANZANA 08 PARCELA 20 – PARTIDA 8753, con destino a depósito de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.-

ARTÍCULO N° 2.-: El contrato tendrá vigencia por el término de DOS (2) años a partir
----- del 1° de enero del corriente año, fijándose en concepto de alquiler la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) mensuales, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Subjurisdicción 1110106000 – Programa 01 – Actividad 00 – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 3.2.1.0.-

ARTÍCULO N° 3.-: El municipio se hará cargo de las Tasas Municipales que afectan
----- el inmueble durante el periodo de locación.-

ARTÍCULO N° 4.-: Regístrese, gírese al **DEPARTAMENTO DE PROCURACION Y
----- ADMINISTRATIVA** para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, retornará a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO** para estructurar ALCANCE N° 1 del presente, a fin de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo, en tanto el original se girará a **CONTADURIA Y TESORERIA** para la emisión de los libramientos respectivos, previa reposición del sellado de ley.-

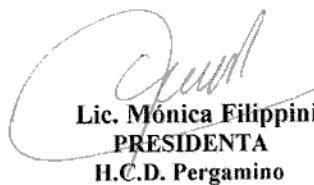
ARTÍCULO N° 2.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7041/09.-



Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino